



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Sincelejo, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

REPARACION DIRECTA
RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-2017-00210-00
DEMANDANTE: FELIPE SANTIAGO ATENCIA VARGAS
DEMANDADO: ESE HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DE COROZAL - SUCRE

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en auto de fecha veinte (20) de noviembre de 2019, mediante la cual se ordena rehacer la actuación en rigor.

SEGUNDO: Continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA